

**ADENDA N° 2**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS**  
**INVITACIÓN CERRADA No. 941 -OPLOG-24**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Contratar la prestación de servicios de un Operador Logístico que adelante las labores relacionadas con el desarrollo de actividades para eventos, actividades internas y externas, certámenes, servicios publicitarios entre otros requeridos por el **FONDO MUJER**.

**FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.21 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** “*Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en las páginas web de [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co) (...)*” se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **2.5 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, en el sentido de ampliar el tiempo de evaluación de los proponentes, razón por la cual se modifica la fecha de publicación de la adjudicación, quedando de la siguiente manera:

**“2.5 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

*Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **FONDO MUJER** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:*

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<i>Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia</i>	<i>11 de octubre de 2024</i>	<i>Página web: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a></i>
<i>Solicitud de aclaraciones y/u observaciones</i>	<i>Desde la apertura hasta el 17 de octubre de 2024 a las 4:00:00 pm</i>	<i>Correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias@fondomujer.gov.co">convocatorias@fondomujer.gov.co</a> (dirigido a <b>FONDO MUJER</b>, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)</i>



Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	22 de octubre de 2024	Página web: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	1 de noviembre a las 4:00:00 pm	Postulación enviada al correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@fondomujer.gov.co">convocatorias@fondomujer.gov.co</a> , indicando en el asunto, el nombre y número de la convocatoria.
Publicación de la adjudicación	<u>21</u> de noviembre de 2024	Página web: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>

**SEGUNDO:** Se modifica el enunciado del numeral **4.1.3. OFERTA ECONÓMICA- 30 PUNTOS**, ya que, por error de transcripción, el puntaje correcto asignado a este numeral es el de 50 puntos, adicionalmente se modifica ítem **PORCENTAJE DE COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN** ya que, por error de transcripción el puntaje correcto asignado a este ítem es el de 25 puntos. En este sentido, se ajusta el numeral quedando de la siguiente manera:

**" 4.1.3. OFERTA ECONÓMICA – 50 PUNTOS".**

(...)

**PORCENTAJE DE COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN**

(...)

Por este factor se dará una puntuación máxima de veinticinco (25) puntos al PROPONENTE que oferte el menor porcentaje de intermediación. El puntaje de los demás proponentes será asignado en función de su proximidad con la oferta del menor valor. Para lo anterior, FONDO MUJER determinará el menor porcentaje ofertado de las propuestas habilitadas, a la cual asignará el máximo puntaje de veinte (20) puntos, y luego asignará el puntaje a los proponentes restantes con base en la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{\text{valor del máximo puntaje} \times V_{\min}}{V_i}$$

Dónde,



*i = Número de Oferta*

*Valor del máximo puntaje = 25*

*V<sub>min</sub> = Menor porcentaje de comisión de intermediación de las propuestas habilitadas*

*V<sub>i</sub> = El valor total con decimales de cada una de las ofertas i"*

*(...)"*

La presente adenda se publica el 15 de noviembre de 2024 en las páginas Web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**

